

Decreto N° 298

VISTO:

El Decreto N° 264/14 que establece el RECONOCIMIENTO AL MERITO en el ámbito del Concejo Municipal de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que el 4 de Mayo de 2016 se conmemoraron los 100 años de vida del Lawn Tennis Club Esperancino.

Que la historia de esta Institución se inicia por el año 1916 cuando un grupo de jóvenes decidieron crear un espacio para desarrollarse social y deportivamente.

Que según consta en el primer Acta, el 4 de Mayo de 1916, se llevó a cabo la Sesión Preparatoria para la fundación institucional, bajo el nombre de JUVENTUD UNIDA DE ESPERANZA; tres días más tarde en la primera Asamblea General se constituye una sociedad denominada “LAWN TENNIS CLUB ESPERANCINO”, donde se elige como primer Presidente a Federico Klaus, hijo.

Que conforme cuenta la historia, en los primeros tiempos sólo se practicaba tenis y croquet, en diferentes asentamientos de la ciudad de Esperanza pero teniendo como sede principal un terreno enclavado en calle San Martín, entre Castelli y Lehmann.

Que en el año 1925 se comienzan las gestiones para conseguir un predio propio, de generosas dimensiones y estratégicamente ubicado.

Que en 1927 se adquiere el predio donde hoy en día está situado el Club.

Que durante los primeros años, fueron innumerables las actividades que se realizaron, la mayoría fueron torneos de tenis, pero también se organizaban diversas actividades sociales como bailes, picnics y cenas. Durante esta época fueron nutridas las veladas artísticas y culturales, dando vida a una institución que se vislumbraba como de gran pujanza y trascendencia para la ciudad.

Que por el año 1951 la institución aprueba el anteproyecto de los Ingenieros Bertero, Kholler y Oliva, para la construcción de una pileta de natación, de 25 metros de largo por 12 metros de ancho. Un desafío importante pero no imposible para las ambiciones de los directivos y socios del club, que pudo ver la luz en el año 1953.

Que año tras año, el Club fue creciendo, avanzando y aumentando considerablemente su número de socios; junto al tenis, comenzaron a formarse también deportistas de alta competencia en natación.

Que el esfuerzo de los dirigentes siempre estuvo orientado al servicio, es por eso que hacia finales de la década del 70, la cantidad de socios traspasó la barrera de los 1.000, permitiendo al club seguir creciendo no sólo en lo edilicio sino también desde lo deportivo.

Que en agosto de 1982 el club contaba con 3 canchas de tenis, y en ese momento se conformó una Escuela de Tenis, bajo el nombre de quien fuera su mentor, Guillermo Vilas; a tres años de la creación de la escuela fue necesario inaugurar la cancha N° 4; fue precisamente Guillermo Vilas quien inauguró la Escuela de Tenis que lleva su nombre.

Que en sintonía con el nivel deportivo de los tenistas del Lawn Tennis, a mediados de la década del 90 se lograron los primeros y meritorios títulos nacionales e internacionales por parte de jugadores de la escuela de tenis del club.

Que también en esa década se construyó la cancha de paddle, el quincho con sus respectivos sanitarios, los frontones y se reacondicionaron todos los espacios verdes del Club.

Decreto N° 298

Que no obstante el constante crecimiento de la Institución y el reconocimiento de todos los esperancinos, el Club y sus directivos tenían un nuevo sueño por cumplir. Es por eso que el 9 de Junio de 2006, con el empuje de la Secretaría de Deportes de la Provincia, más la generosa colaboración de socios y empresas de la ciudad se pudo concretar el tan ansiado cerramiento y climatización de la pileta. Este hecho potenció el deporte en la ciudad siendo el natatorio del Lawn Tennis Club el único climatizado de Esperanza. La realidad del club cambió y desde ese momento no sería sólo un club de verano, sino que ofrecería a los socios un servicio totalmente nuevo.

Que en esta última década, se encararon nuevos desafíos. En el año 2013 se realizó el primer torneo profesional de tenis en la historia del club. Al mismo tiempo la institución forjaba alianzas estratégicas con instituciones sociales, educativas y deportivas que permitieron una apertura amplia hacia la sociedad. Un claro ejemplo de este tipo de convenios se llevó adelante con A.A.N.E. y la Fundación Estar del ex tenista Eduardo Schwank, creando en conjunto una de las pocas academias de tenis para personas con discapacidad en la Argentina.

Que en la actualidad, deportistas de diversas disciplinas siguen representando al Lawn Tennis con el mismo orgullo y caballerosidad que aquellos primeros tenistas.

Que hoy, 100 años después de esa visionaria idea del Sr. Klaus y sus amigos, el Lawn Tennis Club Esperancino se ha convertido en una institución orgullo de los esperancinos, símbolo del deporte en Argentina y el mundo, pero sobre todo se ha convertido en formadora de grandes personas.

Que por todo lo expuesto resulta un orgullo y un honor para este Cuerpo Legislativo otorgar al LAWN TENNIS CLUB ESPERANCINO el RECONOCIMIENTO AL MERITO, máxima distinción instituida por este Honorable Concejo Municipal que se entrega anualmente en concordancia con el Aniversario de su creación, en virtud de la trayectoria deportiva y social de esta Institución.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 298

Art. 1).- **OTORGASE** al “LAWN TENNIS CLUB ESPERANCINO”, el RECONOCIMIENTO AL MERITO, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal de Esperanza, por el constante y valioso aporte que viene realizando a la comunidad en actividades deportivas, recreativas y sociales desde hace 100 años.

Art. 2).- **ENTRÉGUESE** copia del presente Decreto a los Directivos del LAWN TENNIS CLUB ESPERANCINO.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 26 de 2016.-

ES COPIA FIEL

Decreto N° 298

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.